

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5683 *ORDEN EHA/883/2005, de 28 de marzo, por la que se convoca concurso específico (2.E.05), para la provisión de puestos de trabajo.*

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

En atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, el concurso constará de dos fases. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1.976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguiente limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Los puestos convocados en las provincias de La Rioja, Álava, Cáceres, A Coruña, Jaén, León, Lugo, Ourense, Palencia, Pontevedra, Cantabria, Segovia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera que conlleve reserva de puesto.

C) Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los puestos de trabajo del Anexo I cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica: 1, 5, 12, 13, 20, 30, 31, 37, 38, 50, 52, 55, 56, 60, 66, 67, 77, 82, 93, 94, 96, 100, y 104 así como los puestos del Instituto Nacional de Estadística en los que figura la indicación de «especialidad estadística».

Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en su artículo 25 con excepción del Personal de Cuerpos o Escalas de los sectores Docente e Investigador, Sanitario, Servicios Postales y Telecomunicación, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Con carácter excepcional la anterior limitación no afectará a aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y de Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Economía y Hacienda u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.

2. Para los puestos con la clave A3 podrán participar, además de los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, los de la Administración Local y los de Comunidades Autónomas.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la Base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se encuentren adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Esta autorización corresponderá al Ministerio de Economía y Hacienda si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

2. Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la Base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos Autónomos si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o de la Subsecretaría donde esté adscrito su puesto definitivo.

b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4. de esta Base.

6. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia para el cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado o Subsecretaría donde radique el puesto solicitado.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo III/1 de esta Orden y dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Ministerio (calle Alcalá, 9, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios presentará un único Anexo III/1 pudiendo solicitar, por orden de preferencia en el Anexo III/2, los puestos vacantes, que se incluyen en el Anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con discapacidad, podrán pedir la adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación.

Cuarta.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la Base siguiente (quinta 1.1), y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de tres puntos en la primera fase y de cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

A efectos de valoración del complemento de destino y grado consolidado se aplicará lo establecido en el párrafo tercero del apartado séptimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. del 23).

Quinta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente junto con la solicitud de participación, en el plazo señalado en la base tercera punto 1.

La valoración de los méritos en ambas fases deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezca repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Asimismo, podrán declararse desiertos aquellos puestos que se hayan ocupado para hacer frente a otras formas de provisión previstas por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo o en los términos previstos en la Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

1.1 Méritos generales:

1.1.1 Valoración del grado personal. Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

1.1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo se adjudicará hasta un máximo de un punto distribuido de la forma siguiente:

Por un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 0,25 puntos.

Más de dos años: 0,50 puntos.

Por un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 0,75 puntos.

Más de dos años: 1 punto.

Por un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 0,50 puntos.

Más de dos años: 0,75 puntos.

Por un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 0,10 puntos

Más de dos años: 0,20 puntos.

A estos efectos, los funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el menor establecido en cada supuesto.

A los funcionarios reingresados, o removidos de su puesto o procedentes de puestos suprimidos pendientes de asignación de puestos de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 (B.O.E. del 23), se les valorará como puesto ocupado el que les corresponda de acuerdo con dichas normas con la puntuación mayor.

A los funcionarios en comisión de servicios o adscripción provisional se les valorará el nivel de complemento de destino del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

1.1.2.2 Por el desempeño y aptitud demostrada en puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los convocados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán la superación o impartición de aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita de acuerdo con los criterios mantenidos por el correspondiente Centro directivo respecto de su desempeño y especificados en el Anexo I de la presente Orden en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente: Medio punto por cada curso y el doble si se ha impartido, salvo que en el Anexo I figure otra puntuación, con un máximo de dos puntos.

1.1.4 Antigüedad. Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase.-La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta los ocho puntos conforme determine la Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los méritos específicos adecuados

a las características del puesto a valorar que se acreditarán, documentalmente, mediante las correspondientes certificaciones.

Asimismo, entre los méritos específicos podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, etc., que se acreditarán documentalmente mediante los correspondientes justificantes.

Sexta.-1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a éstos, serán valorados con los datos profesionales consignados bajo la responsabilidad del solicitante en el Anexo III/1 comprobados por la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como Anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a otro Departamento o a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos.

b) Si se trata de funcionarios en situación de servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio u Organismo donde estén destinados o hayan tenido su último destino definitivo.

c) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Organismos Autónomos por la Secretaría General o similar de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este mismo punto.

d) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos Autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe e) siguiente. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho Ente Público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

e) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

f) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, diputación o Cabildo de que se trate.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública.

h) En el caso de excedentes voluntarios, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubiera tenido su último destino.

i) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

j) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga reserva de su puesto de trabajo.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Octava.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Subdirector General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, o funcionario en quien delegue, quien la presidirá; por dos funcionarios, del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo; por un funcionario de la Subsecretaría del Departamento y por otro funcionario de la Subdirección General de Recursos Humanos, en condición de Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, circunscribiendo su actuación a los puestos localizados donde tengan la condición de más representativos. A efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores, de acuerdo con el Artículo 46 del Real Decreto 364/1995.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.-Ante el previsible elevado número de puestos a solicitar que permite la Base Tercera. 2 el plazo marcado por el artículo 47 del Reglamento General, se amplía a cuatro meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de conformidad a lo que también establece el citado artículo.

Décima.-1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios o sus Organismos Autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la Base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Undécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos que se contemplan en el punto 4 de la Base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta el cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, lo que se comunicará a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento de origen del funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, esta Subsecretaría podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.cinco de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan al Cuerpo Técnico de Hacienda adscrito a la misma, para la cobertura de puestos de trabajo en este Ministerio, requerirá la previa autorización de aquélla, que sólo podrá denegarse de forma motivada.

Decimotercera.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Departamentos u Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimocuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de marzo de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre; B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
4	DIRECTOR DE PROGRAMA	1	MADRID	28	8.514,00	AE	A B	EX11	Gestión de la Biblioteca Central. Coordinación de las tareas de catalogación automatizada de monografías y publicaciones seriadas en la aplicación TECHLIB. Adquisición de publicaciones. Atención de usuarios.	Experiencia en gestión y dirección de bibliotecas de centros oficiales. Experiencia y conocimiento en profundidad de la gestión de registros bibliográficos y de autoridad. Experiencia en atención a usuarios y asistencia técnica a profesionales. Experiencia en el manejo y búsqueda de información en repertorios impresos y en bases de datos bibliográficas electrónicas y en línea.	3,00 1,00 3,00 1,00	- Gestión y dirección de bibliotecas. - Catalogación y calidad de autoridades y calidad de bases de datos. - Estadísticas para bibliotecas. Incremento y mantenimiento de las colecciones. - Atención al público en servicios de información.
5	D.G. PATRIMONIO DEL ESTADO S.G. CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS JEFE AREA CLASIFICACION EMPRESAS DE SERVICIOS	1	MADRID	28	13.792,80	AE	A	EX11	Clasificación de Empresas de Servicios.	Experiencia en tramitación de expedientes de clasificación de Empresas. Experiencia en análisis de cuentas y estados financieros. Experiencia en uso de aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. Licenciado en Ciencias Económicas o en Administración y Dirección de Empresas.	3,00 3,00 1,00 1,00	- Auditoría Financiera. - Contratación Administrativa. - Excel Avanzado.
	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS AREA DE INSPECCION DEL MERCADO											

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
6	JEFE SECCION DE INSPECCION MERCADO DE TABACOS N24	1	MADRID	24	4.464,72	AE	A B	EX11	Incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores relativos a operadores del mercado de tabacos. Traslados, emplazamientos, relaciones con los tribunales. Actividad de investigación e inspección. Disponibilidad para viajar.	Experiencia en incoación y tramitación de expedientes sancionadores. Experiencia en Gestión de Trámites Administrativos: pruebas, alegaciones, control de plazos, foliado del expediente, traslados, emplazamientos; relaciones con los tribunales y preparación de la vía ejecutiva. Experiencia en Gestión de Bases de Datos y en informática en entorno Windows. Licenciatura o Diplomatura en Derecho.	2,00 2,00 2,00 2,00	- Word. - MS Excel. - Access. - Procedimiento Administrativo.
7	JEFE SECCION DE INSPECCION MERCADO DE TABACOS N24	1	MADRID	24	4.464,72	AE	A B	EX11	Incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores relativos a operadores del Mercado de Tabacos. Traslados, emplazamientos, relaciones con los tribunales. Actividad de investigación e inspección. Disponibilidad para viajar.	Experiencia en incoación y tramitación de expedientes sancionadores. Experiencia en gestión de trámites administrativos: pruebas, alegaciones, control de plazos, foliado del expediente, traslados, emplazamientos; relaciones con los tribunales y preparación de la vía ejecutiva. Experiencia en gestión de Bases de Datos y en informática en entorno Windows. Licenciatura o diplomatura en Derecho.	2,00 2,00 2,00 2,00	- Word. - MS Excel. - Access. - Procedimiento Administrativo.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
8	JEFE SECCION DE INSPECCION MERCADO DE TABACOS N24	1	MADRID	24	4.464,72	AE	A B	EX11	Incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores relativos a operadores del Mercado de Tabacos. Traslado, emplazamientos, relaciones con los tribunales. Actividad de investigación e inspección. Disponibilidad para viajar.	Experiencia en incoación y tramitación de expedientes sancionadores. Experiencia en gestión de trámites administrativos: pruebas, alegaciones, control de plazos, foliado del expediente, traslados, emplazamientos; relaciones con los tribunales y preparación de la vía ejecutiva. Experiencia en gestión de Bases de Datos y en informática en entorno Windows. Licenciatura o Diplomatura en Derecho.	2,00 2,00 2,00 2,00	- Word. - MS Excel. - Access. - Procedimiento Administrativo.
<p>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS. INTERVENCION GRAL. ADMON. ESTADO OFICINA NACIONAL DE AUDITORIA</p>												
9	AUDITOR NACIONAL AYUDANTE	1	MADRID	24	6.335,96	AE	B	EX11	Ejecución de auditorías de cuentas del Sector Público Estatal. Ejecución de Trabajos de Control Financiero Permanente.	Experiencia en la ejecución de auditorías de cuentas de Organismos Autónomos y Entes Públicos. Experiencia en trabajos de colaboración con la Administración de Justicia y en ejecución de control financiero permanente. Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. Perteneencia al Cuerpo Técnico de Auditoria y Contabilidad.	3,00 3,00 1,00 1,00	- Régimen Jurídico del Control del Gasto Público. - Régimen Jurídico y Tributario de las Fundaciones.
<p>S.G. ORGANIZACION, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS</p>												

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
10	JEFE DE SECCION A	1	MADRID	24	5.425,80	AE	B	EX11	Gestión de personal laboral y funcionario.	Licenciado o Diplomado en Derecho. Perteneencia al Cuerpo Técnico de Auditoria y Contabilidad. Amplia experiencia en confección y resolución de concursos. Experiencia acreditada en modificaciones de RPT.	1,00 1,00 3,00 3,00	- Régimen de contratación de personal: derechos pasivos, S.S y MUFACE. - Personal laboral al servicio de la Administración del Estado, Convenio único.
11	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	4.017,00	AE	C D	EX11	Utilización de la aplicación de gestión de personal ERYCA.	Amplia experiencia en la utilización de la aplicación de gestión de personal ERYCA. Amplia experiencia en la realización de consultas complejas en entorno Business Objects. Conocimientos y experiencia en gestión de bases de datos en entorno Dbase IV y Access.	5,00 2,00 1,00	- Business Objects Usuario final. - Access avanzado. - Dbase IV. - Comunicaciones X-25, SNA/OSI.
<p>S.G. GESTION CONTABLE</p>												
12	JEFE DE SERVICIO A	1	MADRID	26	11.795,96	AE	A B	EX11	Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado. Seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto de Gastos. Seguimiento de la contabilidad económica patrimonial de la Administración General del Estado. Elaboración de informes contables. Resolución de consultas en materia contable.	Conocimientos y experiencia en la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública. Conocimientos sobre la ejecución del Presupuesto de Gastos y de su seguimiento a través de SIC. Experiencia en la utilización de EXCEL, ACCESS y CINCO-net. Perteneencia al Cuerpo Técnico de Auditoria y Contabilidad.	2,00 3,00 2,00 1,00	- CINCO.net. - Presupuesto y técnicas presupuestarias. - Access entorno Windows. - Consolidación de Estados Financieros.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
13	JEFE DE SERVICIO A	1	MADRID	26	11.796,96	AE	A B	EX11	Coordinación de las tareas desarrolladas en el control y seguimiento del inmovilizado de la Administración General del Estado. Colaboración en la formación de la Cuenta de la Administración General del Estado. Resolución de consultas contables planteadas por las oficinas de contabilidad de la Administración General del Estado. Colaboración en el desarrollo de nuevas herramientas informáticas para el control del inmovilizado.	Experiencia en el manejo de la aplicación CAVA. Experiencia en el manejo de la aplicación CIMA. Pertinencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	4,00 3,00 1,00	- Ley de patrimonio de las Administraciones Públicas. - CINCOnet. - Contabilidad financiera. - Responsabilidades contables.
14	JEFE DE SERVICIO C S.G. PLANIFICACION Y DIRECCION DE LA CONTABILIDAD	1	MADRID	26	8.514,00	AE	A B	EX11	Revisión de Estados Financieros de las Sociedades mercantiles estatales, Organismos públicos, Entidades públicas empresariales y Fundaciones de Sector público estatal. Trabajos de coordinación en la elaboración de la Cuenta General del Estado.	Experiencia amplia en puestos de similares funciones. Pertinencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad. Conocimientos profundos de contabilidad pública y privada. Experiencia en impartición de cursos sobre contabilidad pública y documentación a rendir por las Entidades Estatales al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.	2,00 1,00 3,00 2,00	- Nuevo Plan General de contabilidad pública. - Consolidación de Estados Financieros. - Procedimientos de auditoría - Access 2000.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
15	JEFE DE SECCION B S.G. ANALISIS Y CUENTAS ECONOMICAS DEL SECTOR PUBLICO	1	MADRID	24	3.098,52	AE	B	EX11	Trabajos de Contabilidad Analítica.	Amplia experiencia en el diseño y personalización de modelos de contabilidad analítica en las Administraciones Públicas. Experiencia en el modelo contable del proyecto CANOA. Experiencia en los procedimientos de Gestión y en la Aplicación SOROLLA. Pertinencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	3,00 3,00 1,00 1,00	- Gestión Económico Financiera. - Análisis de Balances. - Indicadores de Gestión en las Administraciones Públicas. - Plan General de Contabilidad Pública.
16	JEFE DE SECCION A S.G. APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL	1	MADRID	24	5.425,80	AE	B	EX11	Elaboración de la estadística mensual de ingresos del Estado en términos de caja y de informes relativos a los ingresos realizados por las Administraciones públicas. Elaboración de la estadística de ingresos de la OCDE "Statistiques des recettes publiques".	Experiencia en el análisis de los ingresos de las Administraciones públicas desde distintos enfoques metodológicos: caja, contabilidad pública y contabilidad nacional. Experiencia en el tratamiento de series estadísticas en materia de ingresos. Experiencia en la elaboración de la estadística de ingresos de la OCDE "Statistiques des recettes publiques".	4,00 2,00 2,00	- Access Avanzado. - Plan General de Contabilidad Pública. - Internet.
17	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	4.017,00	AE	B C	EX11	Técnica de Sistemas en entorno Solaris.	Experiencia en Técnica de sistemas Solaris. Experiencia en administración de cluster Unix. Experiencia en arquitectura hardware de servidores SunFire 15000. Experiencia en administración con Control-M.	2,00 2,00 2,00 2,00	- Hardware del servidor Sun Fire. - Administración avanzada de Solaris. - Volume Manager. - Administración de servidores corporativos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
18	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	4.017,00	AE	B C	EX11	Análisis orgánico, programación y mantenimiento de aplicaciones.	Experiencia en informática a nivel de análisis y desarrollo de aplicaciones. Experiencia en entornos técnicos Unix, Oracle, Java y/o Windows, SQL Server, Visual Basic (o Net).	3,00 5,00	- JavaScript. - Programación con Visual Basic.NET y ASP.NET. - SharePoint Portal Server. - Implementación - Programación XML.
19	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	4.017,00	AE	B C	EX11	Análisis orgánico, programación y mantenimiento de aplicaciones.	Experiencia en informática a nivel de análisis y desarrollo de aplicaciones. Experiencia en entornos técnicos Unix, Oracle, Java y/o Windows, SQL Server, Visual Basic (o Net).	3,00 5,00	- DAP Oracle 9i. - Programación con PL/SQL. - Programación en Java. - HTML, JavaScript, ASP's. - Programación XML.
S.G. APLICACIONES DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS												

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
20	JEFE SERVICIO ESPECIAL DE INFORMATICA	1	MADRID	26	13.792,80	AE	A B	EX11	Dirección de sistemas informáticos dentro del ámbito de la administración presupuestaria. Dirección de proyectos de desarrollo en entorno Web. Análisis y diseño de contenidos para el portal Internet/Intranet de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y de diferentes Webs de ámbito presupuestario. Dirección de la gestión de los entornos de producción corporativa relativos a bases de datos y red de área local. Coordinación de las actuaciones y recursos informáticos entre las distintas unidades del Departamento y de éste con otros Departamentos.	Experiencia en análisis y dimensionamiento de los sistemas informáticos en el ámbito de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y la gestión de los Fondos Comunitarios. Experiencia en diseño, desarrollo e implantación de sistemas de administración presupuestaria en entorno Web. Experiencia en la coordinación del procedimiento de presentación y publicación de los contenidos de los Presupuestos Generales del Estado y Fondos Comunitarios en el ámbito del portal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Experiencia en la optimización, gestión y administración de servidores corporativos, red de área local y recursos informáticos departamentales.	2,00 2,00 2,00	- Introducción to XML and the Microsoft platform. - Formación a editores y validadores de los portales Intranet/Internet de la S.E.P.G. - Formación a desarrolladores de los portales Intranet/Internet de la S.E.P.G. - Acceso a base de datos desde aplicaciones Java.
21	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	4.017,00	AE	B C	EX11	Instalación y mantenimiento de aplicaciones, programación de Scripts. Funciones de administración de la red departamental (Administración Windows 2000 Server, Active Directory, SQL Server) y de los equipos informáticos.	Experiencia en informática a nivel de análisis y desarrollo de aplicaciones. Experiencia en entornos técnicos Windows, SQL Server, Visual Basic (o Net). Experiencia en mantenimiento y administración de redes departamentales.	2,00 4,00 2,00	- SL-275 Programación Java. - ASP.NET: Introducción. - SQL Server 2000: administración. - Visual Basic.NET: programación.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
22	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	4.017,00	AE	B	EX11	Análisis funcionales y programación de aplicaciones en entorno Unix. Relación con los usuarios.	Experiencia en informática a nivel de análisis funcional y desarrollo de aplicaciones. Experiencia en entornos Unix, Adabas/Natural, Predid-Case. Conocimiento sistema de pensiones de Clases Pasivas.	3,00 3,00 2,00	- Oracle9i; Programación con PL/SQL. - Oracle9i; Reports Developer. - Oracle 9i; Lenguaje PL/SQL (Avanzado). - FOR9i Oracle9i; Forms Developer. Desarrollo de Aplicaciones Internet Oracle.
S.G. EXPLOTACION												
23	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	22	7.754,88	AE	B	EX11	Técnica de Sistemas en entornos de almacenamiento y salvaguardia.	Experiencia en sistemas de almacenamiento Hitachi 9980V. Experiencia en infraestructuras SAN: Directores Mac Data. Experiencia en sistemas de salvaguardia: Netbackup Datacenter. Experiencia en herramientas de gestión de SAN: SAN Navigator.	2,00 2,00 2,00 2,00	- Administración de la seguridad en Solaris. - Administración avanzada de la plataforma de almacenamiento de Hitachi Data Systems. - Lightng 9900V Series: Hardware and Software Workshop. - Administración de Netbackup.
24	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	22	7.754,88	AE	B	EX11	Técnica de Sistemas y salvaguardia en entorno UNIX Solaris.	Experiencia en sistemas de salvaguardia en entornos UNIX: Legato y Netbackup. Experiencia en técnica de sistemas UNIX. Experiencia en arquitectura hardware servidores SunFire 15000. Experiencia en administración de cluster UNIX.	2,00 2,00 2,00 2,00	- Gestión de Adabas en Sistemas Abiertos. - Administración Oracle 8i. - Productos Sun One para Sun One. Conceptos fundamentales. - Hardware servidor Sunfire 15000.
25	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	20	6.336,96	AE	B	EX11	Técnica de Sistemas en entorno UNIX Solaris.	Experiencia en seguridad de servidores UNIX. Experiencia en técnica de sistemas UNIX. Experiencia en Volume Manager. Experiencia administración de cluster UNIX.	2,00 2,00 2,00 2,00	- Administración de seguridad en Solaris. - Veritas Cluster. - Administración avanzada de Solaris. - Volume Manager.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
26	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	20	6.336,96	AE	B	EX11	Desarrollo de herramientas y utilidades en entornos Microsoft y Unix.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones con Visual Basic, C#, .Net. Experiencia en desarrollo de utilidades con C en entorno Solaris.	4,00 4,00	- MOC-2349 Programming the Microsoft .Net Framework with C#. - MOC-2375 Programming with Microsoft Visual Basic .Net. - MOC-2415 Programming the Microsoft .Net Framework with Visual Basic .Net. - MOC-1905 Building XML-Based Web Applications.
27	JEFE EXPLOTACION O PLANIFICACION	1	MADRID	19	4.865,40	AE	B	EX11	Responsable de operación de sistemas de turno de noche.	Experiencia en operación de entornos operativos Solaris y Windows. Experiencia en operación con Veritas Cluster, SMC de Solaris, Resource Manager y Bandwidth Manager.	4,00 4,00	- Veritas Cluster. - Administración de Solaris Resource Manager y Solaris Bandwidth Manager. - Sun Management Center. - Solaris; Administración avanzada.
28	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	4.017,00	AE	C	EX11	Producción y operación de sistemas UNIX y Windows.	Experiencia en Producción UNIX y Windows. Experiencia en Operación UNIX y Windows. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo de operación de sistemas. Experiencia en operación y producción de sistemas de impresión XEROX.	2,00 2,00 2,00 2,00	- SUN Management Center. - Veritas Cluster. - Operación Solaris/Servidores y Almacenamiento. - Introducción a Oracle.
29	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	4.017,00	AE	C	EX11	Gestión y mantenimiento de procedimientos y manuales dentro del Área de Seguridad Informática.	Experiencia en gestión operativa de funciones de seguridad informática. Experiencia en gestión de incidencias informáticas con productos REMEDY.	4,00 4,00	- Diseño WEB-DREAM WEAVER 4. - Microsoft Excel. - Microsoft Access. - Power Point Avanzado.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
30	JEFE DE SERVICIO A	1	MADRID	26	11.796,98	AE	A B	EX11	Realización y supervisión de trabajos relativos a la gestión contable del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.	Experiencia acreditada sobre estructura, objetivos y funciones, de cada una de las áreas en que se desarrolla el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social. Experiencia en puestos de trabajo en Intervenciones Delegadas, especialmente en áreas relacionadas con la contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Experiencia acreditada en la elaboración, utilización e interpretación de los documentos contables a incluir para el registro de las diversas operaciones; así como de la documentación generada por el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social. Experiencia acreditada en la elaboración de la documentación contable de síntesis así como de la complementaria para la elaboración de las cuentas anuales de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.	3,00 1,00 3,00 1,00	- Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social. - Informática para usuarios.
31	JEFE DE SERVICIO A I.D. AGENCIA ESPAÑOLA COOP. INTERNACIONAL	1	MADRID	26	11.796,98	AF	A B	EX11	Organización, planificación y gestión de recursos humanos.	Experiencia acreditada en gestión de recursos humanos en el ámbito de la administración de la Seguridad Social.	8,00	- Administración y Gestión de personal. - Procedimiento administrativo. - Nuevo Sistema de Información del Registro Central de Personal. - Sistema de Información de Personal.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
32	JEFE DE SECCION B I.D. M ^o JUSTICIA	1	MADRID	24	3.096,52	AE	B	EX11	Trabajos de Control Financiero.	Experiencia en control financiero de subvenciones y ayudas a la cooperación internacional. Experiencia de control financiero de cajas pagadoras en el exterior. Experiencia en fiscalización de cuentas de pagos a justificar y ACF realizados en el exterior.	4,00 3,00 1,00	- Excel 2000 Avanzado. - Control Financiero de subvenciones. - Técnicas de Auditoría y Control Financiero.
33	JEFE DE SERVICIO C	1	MADRID	26	8.514,00	AE	A B	EX11	Trabajos de planificación y ejecución de Control Financiero Permanente. Trabajos de planificación y ejecución de Auditoría de Cuentas Anuales. Elaboración de informes.	Experiencia en Control Financiero Permanente del Ministerio de Justicia. Experiencia en Auditoría de Cuentas de la Agencia de Protección de Datos. Conocimiento de las siguientes aplicaciones informáticas: Aunga, Excel, Cinconet. Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	3,00 3,00 1,00 1,00	- Técnicas y procedimientos de Auditoría. - Auditoría de Cuentas Anuales de los Organismos Públicos. - Actualización en materia fiscal y su tratamiento contable. - Análisis de Balances y consolidación de Estados Financieros.
34	JEFE DE SERVICIO C I.D. AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA	1	MADRID	26	8.514,00	AE	A B	EX11	Trabajos relacionados con el Sistema de Información Contable de la Administración Pública.	Experiencia en el Sistema de Información Contable del Ministerio de Justicia. Experiencia en la elaboración de Informes Presupuestarios del Ministerio de Justicia. Manejo de las siguientes aplicaciones: SIC, CINCONET, DOCUCONTA, SINOI, RAYO ARCHIVO, GEP. Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	3,00 2,00 2,00 1,00	- Plan General de Contabilidad Pública. - Cinconet. - Operaciones fin de ejercicio. - Procedimiento General y Especial de Pago.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
35	JEFE DE SECCION B I.D. E. P. E. LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	1	MADRID	24	3.098,52	AE	B	EX11	Control financiero de los procedimientos de inspección, ingresos en Entidades Colaboradoras y pagos a otros entes en el ámbito de la A.E.A.T.	Licenciado o Diplomado en Derecho. Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad. Amplia experiencia en control financiero de los procedimientos de inspección, ingresos en Entidades Colaboradoras y pagos a otros entes en el ámbito de la A.E.A.T.	1,00 2,00 5,00	- Técnicas y procedimientos de auditoría. - Aplicación Auditor.
36	JEFE DE SERVICIO B I.D. D. GRAL. TESORO Y POLITICA FINANCIERA.	1	MADRID	28	10.248,96	AE	A B	EX11	Trabajos de Control Financiero y Auditoría de Cuentas Anuales, Asistencia a sorteos, incluidos viajeros. Disponibilidad horaria.	Conocimiento y experiencia en trabajos de fiscalización, control financiero, auditoría y Contabilidad del Sector Público. Conocimiento y experiencia acreditada en trabajos de control de la gestión, movimientos financieros y sistema contable de Juegos y Apuestas del Estado. Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	4,00 3,00 1,00	- Auditoría Financiera. - Ley de Contratos. - Técnicas de Control Financiero. - Plan General Contable.
37	JEFE DE SERVICIO A	1	MADRID	28	11.796,96	AE	A B	EX11	Contabilización pagos. Contabilización operaciones extrapresupuestarias. Intervención formal Ordenación Pagos. Integración operaciones Agencia Tributaria. Relaciones en materia de ingresos y pagos con Banco de España.	Experiencia en examen y contabilización en operaciones extrapresupuestarias. Experiencia en procesos de Ordenación de Pagos y movimientos Financieros de la C.E. Experiencia en examen de cuentas de pagos masivos y contabilización de operaciones de integración de la Agencia Tributaria en el Tesoro Público. Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	2,00 3,00 2,00 1,00	- Word 6.0. - Plan General de Contabilidad Pública. - Contabilidad y Auditoría.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
38	JEFE DE SERVICIO A I.D. Mº INTERIOR	1	MADRID	28	11.796,96	AE	A B	EX11	Control Financiero Permanente. Auditoría financiera de Cuentas de Organismos Autónomos. Dirección de grupos de auditores.	Amplia experiencia en el ejercicio de control financiero permanente de Ministerios. Amplia experiencia en control financiero permanente de Organismos Autónomos. Amplia experiencia en auditoría financiera de las cuentas anuales de Organismos Autónomos. Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	3,00 3,00 1,00 1,00	- Control Financiero Permanente. - Auditoría Financiera. - Plan General de Contabilidad Pública. - Auriga.
39	JEFE DE SERVICIO C I.D. Mº FOMENTO	1	MADRID	28	8.514,00	AE	A B	EX11	Auditoría en trabajos de control financiero permanente, auditoría de cuentas anuales y control financiero de programas.	Amplia experiencia en trabajos de control financiero permanente y auditorías de cuentas anuales de OO.AA. Experiencia en la utilización de Programas informáticos de Contabilidad y Presupuestación (CincoNet, Sic' 2 y Sigo). Conocimiento de Programas Informáticos de Microsoft Office (Word, Excel) Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	3,00 2,00 2,00 1,00	- Auditoría de Cuentas Anuales. - Control Financiero de Programas. - Contabilidad de la Administración General del Estado. - Herramientas informáticas en las auditorías.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
61	SUBINSPECTOR UNIDAD	1	MADRID	24	5.425,80	AE	B	EX11	Apoyo a las labores de Inspección de Seguros.	Experiencia en labores de apoyo a la supervisión de entidades aseguradoras, mediadores de seguros y gestoras de planes y fondos de pensiones. Conocimientos de la legislación de seguros. Especialidad de Inspección, Contabilidad y Fondos de Pensiones.	4,00	- Windows 2000XP. - Word. - Access. - Excel.
62	SUBINSPECTOR UNIDAD	1	MADRID	24	5.425,80	AE	B	EX11	Apoyo a las labores de Inspección de Seguros.	Experiencia en labores de apoyo a la supervisión de entidades aseguradoras, mediadores de seguros y gestoras de planes y fondos de pensiones. Conocimientos de la legislación de seguros. Especialidad de Inspección, Contabilidad y Fondos de Pensiones.	4,00	- Windows 2000XP. - Word. - Access. - Excel.
63	SUBINSPECTOR UNIDAD	1	MADRID	24	5.425,80	AE	B	EX11	Apoyo a las labores de Inspección de Seguros.	Experiencia en labores de apoyo a la supervisión de entidades aseguradoras, mediadores de seguros y gestoras de planes y fondos de pensiones. Conocimientos de la legislación de seguros. Especialidad de Inspección, Contabilidad y Fondos de Pensiones.	4,00	- Windows 2000XP. - Word. - Access. - Excel.
<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA S.G. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS</p>												

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
64	JEFE SERVICIO	1	MADRID	28	11.796,96	AE	A	EX11	Estudio, desarrollo y aplicación de las técnicas de diseño de muestras. Coordinación y desarrollo de proyectos de evaluación y seguimiento de indicadores de calidad de respuesta, errores de muestreo y ajenos al muestreo. Análisis de errores de cobertura y contenido y otros errores ajenos al muestreo. Especialidad estadística.	Experiencia en diseño muestral de encuestas. Experiencia en desarrollo de proyectos de evaluación. Experiencia en análisis de calidad de encuestas. Conocimientos informáticos.	2,00	- SAS. - Técnicas de muestreo.
65	JEFE SECCION NIVEL 24	1	MADRID	24	4.464,72	AE	B	EX11	Apoyo técnico e informático en las tareas relacionadas con el diseño de muestras y estudios de calidad de las encuestas. Seguimiento y tratamiento de incidencias en las encuestas de hogares. Especialidad estadística.	Experiencia en desarrollo de programas informáticos para la selección de muestras. Experiencia en el seguimiento de encuestas de hogares. Experiencia en tratamiento de Bases de Datos. Conocimientos de informática.	2,00	- SAS. - Excel.
66	JEFEEAREA TRABAJOS DE CAMPO DE EMPRESAS	1	MADRID	28	13.792,80	AE	A	EX11	Responsable de las actividades relacionadas con la programación y el seguimiento de la recogida de datos de las encuestas dirigidas a las empresas. Entre estas actividades se encuentran: el diseño de los cuestionarios; la determinación de los procedimientos de recogida; la estimación de los ratios de trabajo; la elaboración del material de formación; la realización de presupuestos y la estimación de recursos necesarios para las distintas operaciones de recogida. Especialidad estadística.	Experiencia en la programación y seguimiento de operaciones de recogida de datos dirigidas a las empresas. Conocimientos de contabilidad de empresas. Experiencia en haber impartido cursos sobre encuestas económicas. Experiencia en puesto de trabajo similar.	2,00	- Contabilidad para encuestas económicas. - Sistemas SAS. - Programación en Basic.
<p style="text-align: center;">S.G. RECOGIDA DE DATOS</p>												
<p style="text-align: center;">S.G. CENSOS Y PADRON</p>												

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
77	CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	28	13.792,80	AE	A	EX11	Elaboración y análisis de estadísticas e indicadores sociales. Elaboración de estudios y encuestas relacionadas con la calidad de vida de la población.	Experiencia estadística en relación con las funciones del puesto. Experiencia en la realización de informes estadísticos. Conocimientos de idiomas (inglés y francés).	4,00 2,00 2,00	- Análisis de series. - SAS.
78	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LA RIOJA ANALISTA FUNCIONAL	1	LOGROÑO	20	6.333,96	AE	B C	EX11	Asistencia técnica a los usuarios en lo relativo a los sistemas físicos y lógicos de la delegación provincial. Instalación de los productos de base y de aplicaciones. Administración de las bases de datos.	Experiencia en administración de sistemas UNIX. Experiencia en administración de servidores UNIX, base de datos ADABAS, red de área local NETWARE y productos óhmicos. Conocimientos de natural y MS OFFICE. Experiencia en puesto de trabajo similar.	3,00 3,00 2,00	- Administración de sistemas UNIX. - Administración ADABAS. - Programación en C. - Análisis de problemas y toma de decisiones.
79	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE VALLADOLID JEFE SECCION NIVEL 24	1	VALLADOLID	24	4.464,72	AE	B	EX11	Coordinación, control y seguimiento de los trabajos relacionados con la preparación, recogida, depuración y envío de datos y de la información necesaria para la elaboración de las estadísticas encomendadas. Supervisión del trabajo de los equipos de personal que realizan las tareas antes mencionadas. Especialidad en estadística. Elaboración de estadísticas.	Experiencia y conocimiento en la elaboración de estadísticas. Experiencia en la realización de encuestas. Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimiento y experiencia en la utilización de herramientas informáticas.	2,00 2,00 2,00 2,00	- SAS. - Excel.
80	DELEGACION ECON.Y HAC.ALAVA SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION PATRIMONIO ESTADO (3)	1	VITORIA	24	5.425,80	AE	A B	EX11	Tramitación de expedientes de gestión patrimonial (administración, investigación, defensa e inventario y abintestatos y clasificación de contratistas). Apoyo al Secretario General en otras áreas.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Hacienda. Experiencia en gestión patrimonial. Experiencia en tramitación de expedientes de Secretaría General. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 2,00 1,00	- Ley de Procedimiento Administrativo. - Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - Técnicas de organización del Trabajo administrativo. - Gestión Catastral.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
81	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.BADAJOS INTERVENCION REGIONAL BADAJOS JEFE SECCION INTERVENCION IN-24	1	BADAJOS	24	6.333,96	AE	B	EX11	Control Financiero de Fondos Comunitarios, de la AEAT y de los Servicios Periféricos de la Administración del Estado. Fiscalización previa Contabilidad Pública.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad. Licenciatura o Diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en trabajos de Control Financiero de Fondos Comunitarios de la AEAT y de los Servicios Periféricos de la Administración del Estado. Experiencia en los sistemas de Contabilidad Pública y en procedimientos de fiscalización.	1,00 1,00 3,00 3,00	- Control Financiero de Subvenciones y Planes Provinciales. - Control Financiero de la AEAT. - Introducción a la Auditoría. - La Función Interventora.
82	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.I.BALEARS GERENCIA REG.BALEARES-PALMA JEFE AREA REGIONAL INSPECCION	1	PALMA DE MALLORCA	28	18.632,84	A3	A	EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	2,50 2,00 2,50 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación Jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
83	TECNICO INSPECCION	1.	PALMA DE MALLORCA	24	4.865,40	A3	A B	EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.BARCELONA GERENCIA REG.CATALUNA.BARCELONA											
84	JEFE SECCION GESTION	1.	BARCELONA	24	3.864,32	A3	A B	EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades legislativas 2003.
	DELEGACION ECON.Y HAC.CACERES GERENCIA TERRITORIAL CACERES											
85	JEFE SECCION GESTION	1	BARCELONA	24	3.864,32	A3	A B	EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades legislativas 2003.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
86	TECNICO INSPECCION	1.	CACERES	24	4.464,72	A3	A B	EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
	DELEGACION ECON.Y HAC.CASTELLON GERENCIA TERRITORIAL CASTELLON											
87	JEFE SECCION GESTION	1.	CASTELLÓN	24	3.098,52	A3	A B	EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades legislativas 2003.
	DELEGACION ECON.Y HAC.CIUDAD REAL GERENCIA TERRITORIAL CIUDAD REAL											
88	TECNICO INSPECCION	1.	CIUDAD REAL	24	4.464,72	A3	A B	EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN			FUNCIONES	MERITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
94	JEFE AREA INSPECCION DELEGACION ECON.Y HAC.LUGO GERENCIA TERRITORIAL LUGO	1	LOGROÑO	27	13.792,80	A3	A	EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
95	JEFE SECCION GESTION DELEG.ESPE.ECON.Y HAC.MADRID INTERVENCIÓN REGIONAL MADRID	1	LUGO	24	3.664,32	A3	A B	EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades legislativas 2003.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN			FUNCIONES	MERITOS	Ptes	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
96	JEFE UNIDAD DE CONTROL DELEGACION ECON.Y HAC.MALAGA GERENCIA TERRITORIAL MALAGA	1	MADRID	28	11.784,24	AE	B	EX11	Control financiero de la A.E.A.T.	Licenciado o Diplomado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales. Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad. Experiencia en Control Financiero de la Gestión interna y de la Gestión de ingresos de la A.E.A.T. Experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas de la A.E.A.T.	1,00 1,00 4,00 2,00	- Control financiero permanente de la A.E.A.T. - Nuevo Plan General de Contabilidad Pública. - Ley de contratos de las Administraciones Públicas. - Ley General Tributaria.
97	JEFE SECCION GESTION DELEGACION ECON.Y HAC. OURENSE GERENCIA TERRITORIAL OURENSE	1	MALAGA	24	3.664,32	A3	A B	EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades legislativas 2003.
98	TECNICO INSPECCION DELEGACION ECON.Y HAC. OURENSE GERENCIA TERRITORIAL OURENSE	1	OURENSE	24	4.464,72	A3	A B	EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Pts	CURSOS
						ADM.	GR.	CUERPO				
105.	JEFE SERVICIO COORDINACION PROCESOS CATASTRALES	1	SANTANDER	26	3.514,00	A3	A B	EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	<ul style="list-style-type: none"> Perfencia al Cuerpo Superior de Gestión Catastral o Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. 	2,00 3,00 3,00	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades legislativas 2003:
106.	JEFE SECCION GESTION	1	SANTANDER	24	3.098,62	A3	A B	EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	<ul style="list-style-type: none"> Perfencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. 	2,50 2,50 3,00	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades legislativas 2003:
107	JEFE DE EXPLOTACION	1	SEGOVIA	19	4.865,40	A3	B C	EX11	Explotación de sistemas y bases de datos. Administración y Gestión de recursos en red.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en entornos Unix y bases de datos relacionales. Experiencia en entornos Unix y bases de datos relacionales. Conocimientos en entornos Windows y de red de área local. 	3,00 3,00 2,00	<ul style="list-style-type: none"> - UNIX. - Bases de datos u ORACLE. - Windows. - Redes de Área Local.
108.	JEFE SECCION INTERVENCION N-24	1	SEVILLA	24	8.338,98	AE	B	EX11	Control financiero A.E.A.T. Control financiero Organismos de la Administración General del Estado. Control Financiero Fondos Comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en Control Financiero de la A.E.A.T Experiencia en Función Interventora. Experiencia en Control Financiero de Fondos Comunitarios. 	3,00 2,00 3,00	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de Auditoría. - Control Financiero Fondos Comunitarios.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Pts	CURSOS
						ADM.	GR.	CUERPO				
109	JEFE SECCION INTERVENCION N-24	1	SEVILLA	24	5.425,80	AE	B.	EX11	Ejercicio Control Financiero Permanente. Control de Subvenciones. Control Financiero de la AEAT.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado o Diplomado en Económicas o Derecho. Experiencia en Control Financiero de Organismos Públicos. Experiencia en Control Financiero de la AEAT. Conocimientos en Función Interventora. 	2,00 2,00 2,00 2,00	<ul style="list-style-type: none"> - Control financiero de Fondos Comunitarios. - Control financiero de la AEAT.
110	JEFE SECCION INTERVENCION N-24	1	VALLADOLID	24	5.425,80	AE	B	EX11	Función Interventora y Control Financiero Permanente. Control Financiero de Subvenciones.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en Función Interventora y Control Financiero Permanente. Experiencia en control de ayudas públicas. Licenciado o Diplomado en Económicas, Empresariales o Derecho. Perfencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad. 	3,00 3,00 1,00 1,00	<ul style="list-style-type: none"> - Función Interventora. - Control Financiero Permanente en la A.E.A.T. - Ley de contratos para las Administraciones Públicas.
111	JEFE SERVICIO COORDINACION HACIENDAS LOCALES Y AUTONOMICAS (2)	1	BILBAO	28	9.557,64	AE	A. B.	EX11	Seguimiento y captación de información sobre presupuesto y liquidación de Corporaciones Locales. Mantenimiento del censo de Entes Locales. Coordinación, apoyo, control y suplencia de las Unidades provinciales. Apoyo en la gestión presupuestaria y contratación de la Secretaría General.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en contabilidad y presupuestos públicos. Experiencia en relaciones con las Corporaciones Locales. Licenciatura en Económicas y Empresariales o derecho. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma. 	3,00 2,00 2,00 1,00	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Contratos. - Procedimiento Administrativo. - Word, Excel, Access.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
112	TECNICO INSPECCION	1	ZARAGOZA	24	7.998.04	A3	A B	EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral. Horario de oficina de atención continuada.	Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
113	TRIBUNAL ECONOMICO ADTVO.CENTRAL TEAR DE VALENCIA SEDE VALENCIA PONENTE ADJUNTO G.B	1	VALENCIA	26	10.981.32	AE	B	EX11	Elaboración de Ponencias de Resoluciones de procedimiento Económico-Administrativo.	Formación Jurídica. Experiencia profesional en la Administración Tributaria. Conocimientos específicos del IBI e IAE. Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- IRPF Básico/medio. - Impuesto Sociedades Básico/medio.
114	PONENTE ADJUNTO G.B	1	VALENCIA	26	10.981.32	AE	B	EX11	Elaboración de Ponencias de Resoluciones de procedimiento Económico-Administrativo.	Formación Jurídica. Experiencia profesional en la Administración Tributaria. Conocimientos específicos de IRPF e IVA. Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- IRPF Básico/medio. - Impuesto Sociedades Básico/medio.

ANEXO II

CONCURSO ESPECIFICO 2-E-05

CERTIFICADO DE MERITOS

MINISTERIO

D./D^a.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre	DNI
Cuerpo o Escala	Grupo N.R.P.
Administración a la que pertenece (1)	Titulaciones Académicas (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="radio"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="radio"/> Servicios CC.AA	<input type="radio"/> Suspensión firme funciones: Fecha terminación
		Fecha traslado	Periodo suspensión
<input type="radio"/> Exc. voluntaria Art. 29.3. Ap. Ley 30/84	<input type="radio"/> Excedencia voluntaria para cuidado de familiares, art. 29.4 Ley 30/84: toma	Fecha cese servicio activo:	
	posesión último destino def.:	Fecha cese serv.activo: (3)	
<input type="radio"/> Otras situaciones:			

3. DESTINO

3.1.	DESTINO DEFINITIVO (4)
	Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
	Denominación del Puesto:
	Municipio: Fecha toma posesión Nivel del Puesto
3.2.	DESTINO PROVISIONAL (5)
a)	Comisión de Servicio (6) o nombramiento provisional Denominación del puesto
	Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto
b)	Reingresado con carácter provisional en
	Municipio: Fecha toma posesión Nivel del Puesto
c)	Supuestos previstos en el art. 72.1. del Reg. Ing. y Prov. <input type="radio"/> Por cese o remoción del puesto <input type="radio"/> Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1.	Grado personal	Fecha consolidación (8)
4.2.	Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)	
	Denominación	Sub.Gral. o Unidad Asimilada
	Centro Directivo	Niv.C.D (Años, Meses, Días)
4.3.	Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:	
	CURSO	CENTRO
4.4.	Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:	
	Admón	Cuerpo o Escala
	Grupo	Años Meses Días
	Total años de servicio: (10)	

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Madrid,

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III/1**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

CONCURSO ESPECIFICO 2-E-05 SOLICITUD DE PARTICIPACION: ORDEN (B.O.E.)
 IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

DATOS DEL FUNCIONARIO

DNI	Nº puestos solicitados	Reservado RR.HH	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Nº Registro Personal	Grupo	Grado	Cuerpo / Escala
Situación Administrativa (marque la que le corresponda) . <input type="checkbox"/> Servicio Activo. <input type="checkbox"/> Excedencia / Otras			
Domicilio (a efectos de notificación).			
Código Postal	C/		
Localidad:			Provincia:
Tlfn. de contacto (con prefijo):	Fax:	Correo Electrónico:	

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DESTINO DEFINITIVO: M. Econ. y Hac. A.E.A.T. Otro Min. |.....| Otra Admon. Púb. |.....|

Dirección General, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local			
Denominación del Puesto			
Nivel del puesto	Fecha toma de posesión	Cód. Provincia	Localidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DESTINO PROVISIONAL:

- a) Comisión de Servicio Nombramiento Provisional
 b) Reingresado con carácter provisional
 c) Supuestos previstos en el Art. 72.1. del Reg. Ing. y Prov.:
 Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

Ministerio / Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local			
Denominación del Puesto			
Nivel del puesto	Fecha toma de posesión	Cód. Provincia	Localidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL / DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
---	----------------------	----------------------	----------------------

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria	AÑOS: <input type="text"/>	MESES: <input type="text"/>	DIAS: <input type="text"/>
---	----------------------------	-----------------------------	----------------------------

Condiciono mi petición a que obtenga puesto de trabajo en la localidad de		<input type="text"/>
DNI	D. / D ^a	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

Registro de entrada

--

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL
CONCURSO

1.- El impreso debe cumplimentarse preferentemente a maquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA, expresar, en su caso, tipo de excedencia u otra situación.

3.- DESTINO DEFINITIVO, puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

En los supuestos de Otros Ministerios u Otras Administraciones, indicar cuáles.

4.- DESTINO PROVISIONAL, Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril)

Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentaran, también, los datos de puesto al que esta adscrito el funcionario con carácter definitivo.

5.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se cumplimentara con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación Provincial a la que corresponda el puesto.

6.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los meritos específicos se grapara a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.

7.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

8.- En el apartado RESERVADO RECURSOS HUMANOS, NO ESCRIBIR nada. Muchas gracias.

